



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
No. de oficio: DA/SRM/258/2025
Asunto: Respuesta al oficio ST/CGDyMR/UT/0035/2025

Cuautitlán, Estado de México; a 06 de febrero de 2025.

C. María Isabel Cisneros Márquez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública Municipal
PRESENTE

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, en relación al oficio No. ST/CGDyMR/UT/0035/2025, de fecha 13 de enero de 2025 recibido en la dirección a mi cargo con la misma fecha, relativa a la solicitud registrada vía internet, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) identificada con el número de folio 00001/CUAUTIT/IP/2025 ingresada el 13 de enero del año 2025 en la que se solicita lo siguiente:

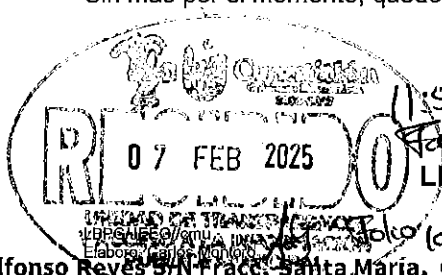
"1. Solicito se indique el monto total ejercido para la adquisición o renta de adornos navideños (árboles, nacimientos, luces, piñatas) en el marco de las fiestas decembrinas 2024. Asimismo solicito copia simple, en su versión pública de todo contrato, factura y fotografía que dé cuenta de dichas compras/rentas.

2. Solicito se indique el monto total ejercido para la adquisición de cenas navideñas o pavos navideños en el marco de las fiestas decembrinas de 2024. Asimismo solicito copia simple, en su versión pública de todo contrato, factura y fotografía que dé cuenta de dichas compras." (SIC.)

Al respecto solicito se someta en la siguiente sesión del Comité de Transparencia con el fin de que sea clasificada como información reservada de conformidad con el Artículo 140 fracciones V-1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: "El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes: V. Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a: 1. Las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes.", el numeral Vigésimo Cuarto y el Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información y el Artículo 37 fracción II de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias, unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México.

La divulgación de la información contenida que ha sido requerida, atenta contra el interés público protegido por la ley ya que por inicio de esta nueva administración nos encontramos en periodo de revisión de la documentación recibida de la gestión constitucional 2022-2024 y que, por tanto, no es posible dar respuesta en sentido positivo a su solicitud de información.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlan.mx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

